



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-28857-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios poniendo en conocimiento que los días 7 y 8 de julio del año en curso se llevará a cabo la mudanza del Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez a su nueva sede sita en calle Avellaneda 1281 de la citada localidad.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales en el citado organismo, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez por los días 7 y 8 de julio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/06/2025 11:41:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/06/2025 12:00:01 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



246100291002393829

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
27/06/2025 12:09:37 hs. bajo el número RP-685-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.